



San Francisco, 13 de noviembre de 2024

VISTO la necesidad de cumplimentar el artículo 51 de la ley de Educación Superior N° 24521, y

**CONSIDERANDO:**

Que está desarrollándose en forma normal y completa el dictado de la asignatura del Departamento de Licenciatura en Administración Rural de la Facultad Regional San Francisco.

Que la Ordenanza N° 1273 establece la necesidad de contar con la autorización del Honorable Consejo Superior para realizar el correspondiente llamado.

Que a propuesta del Departamento de Licenciatura en Administración Rural, la Comisión de Enseñanza evaluó la solicitud y dio despacho favorable.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SAN FRANCISCO  
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Solicitar al Honorable Consejo Superior autorización para el llamado a concurso para la designación Docente en la asignatura Gestión de la Empresa Agropecuaria, perteneciente al Departamento de Licenciatura en Administración Rural. A tal efecto se adjuntan como parte integrante de la presente Resolución, Anexo I con la nómina de Jurado y las características del llamado y Anexo II con el Perfil de la designación solicitada.

**ARTÍCULO 2°.-** Regístrese. Comuníquese. Cumplido Archívese.

**RESOLUCIÓN CD N°: 755/2024**



Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional San Francisco

Anexo I  
Res CD Nº 755/2024

**LLAMADO A CONCURSO DE PROFESOR  
DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA  
Departamento Licenciatura en Administración Rural**

Asignatura: **GESTIÓN DE LA EMPRESA AGROPECUARIA**  
Área: **Administración y Economía**  
Modalidad: **2° Cuatrimestre**  
Cargos: **1 (Uno)**  
Cursos: **1 (Uno)**  
Categoría: **Profesor Titular/Asociado/Adjunto**  
Dedicación: **Semiexclusiva**

**JURADO PROPUESTO**

**TITULAR**

DEUSEBIO Gabriel

Fac. Reg. San Francisco

GILBERT Sergio

Fac. Reg. Rafaela

BUCHIERI Flavio

Universidad Nacional Villa María

**SUPLENTE**

CHIABRANDO Horacio

Fac. Reg. San Francisco

SCHNEIDER Gustavo

Fac. Reg. Rafaela

IMVINKELRIED Horacio

Universidad Nacional del Litoral



**LLAMADO A CONCURSO DE PROFESOR**  
**Departamento Licenciatura en Administración Rural**

**A) Perfil requerido para el cargo de Profesor Titular/Asociado/Adjunto (1 SEMIEXCLUSIVA): (Gestión de la Empresa Agropecuaria)**

**Títulos:**

- Título Universitario de Grado preferentemente Ingeniero Agrónomo.

**Antecedentes:**

- Desarrollar o haber desarrollado actividades de investigación en el área gestión de recursos naturales, suelos, fertilidad y ambiente.
- Ser docente investigador categorizado en el Programa de Incentivos del MinCyT como mínimo con categoría "V", o ser docente categorizado en UTN según Ordenanza 1341, reglamento del docente investigador como mínimo con categoría "D".
- Contar con formación disciplinar en posgrado, se pretende que el postulante haya culminado o esté a punto de finalizar su formación en una especialización o maestría específica.
- Desarrollar o haber desarrollado actividades como integrante de Proyectos de Investigación y Desarrollo homologados por algún organismo de Ciencia y Tecnología en los últimos 3 años.
- Haber desarrollado actividad docente en los últimos 5 años.

**B) Actividades a desarrollar:**

**1. Docente:**

- Cumplirá tareas de profesor/a en el Área Administración y Economía.
- Deberá dictar clases teórico-prácticas en la cátedra Gestión de la Empresa Agropecuaria del Departamento Licenciatura en Administración Rural conforme a la carga horaria sujeto a lo dispuesto por esta Facultad Regional.
- Deberá dictar clases teórico-prácticas en la cátedra Gestión Ambiental y Producción Sostenible (Electiva) – Área: Tecnología, del Departamento Licenciatura en Administración Rural conforme a la carga horaria sujeto a lo dispuesto por esta Facultad Regional.

**2. Investigación:**

- Desarrollar actividades de investigación principalmente en el área gestión de recursos naturales, suelos, fertilidad y ambiente.
- Participar como autor en publicaciones aprobadas de la disciplina en Congresos científicos con número de ISSN o ISBN o en revistas con referato, nacionales o internacionales.
- Los proyectos de investigación deberán estar dentro de los lineamientos de la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Facultad.

**3. Extensión:**

- Deberá participar en la programación de actividades correspondientes a procesos de capacitación y transferencia a docentes, alumnos y público en general, y vinculación con empresas, conjuntamente con las Secretarías de Ciencia y Tecnología y de Extensión Universitaria.
- Deberá coordinar el Laboratorio de Servicios LAB.SER.



**4. Gestión:**

- Colaborará activamente con la gestión que desarrolla el Departamento Licenciatura en Administración Rural a requerimiento del Director del mismo; principalmente en tema de Autoevaluación, acreditación de carreras, planes de mejoramiento, y todo programa interno o externo relativo a estos temas.